



Subdepto. de Comercialización y GFS DZS
JCP/JRLL/EMS/ems



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.4/N° 1000652

MAT.: RESUELVE SOLICITUD DE CONDONACION COPAGO DEUDA MODALIDAD INSTITUCIONAL, DEL SR. JOSÉ FRANCISCO ALVAREZ BARRA(Q.E.P.D.), RUN: FOLIO GGPF: 2587.

TEMUCO, 26 ABR. 2017

VISTO: Lo establecido en el DFL N°1 del 2005, D.S N°369 de 1985, del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 4A/N°35 del 2016; Res. Ext. 8A/N° 53 de fecha 11-01-2017; Resolución Exenta 3.2D/N°2308 de 13-10-2014; Resolución Exenta 3E/N° 4618 de 02-08-2012 modificada por Resoluciones Exentas: 4A/N° 2769 de 23-08-2014, 4A/N° 1167 de 09-03-2016, 4A/N° 2341 de 19-05-2016 y 4.1A/N° 5619 de 25-10-2016; todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Exenta N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 06 de Abril de 2017, D. Brunilda Ester Alvarez Venegas, RUN N° presentó solicitud de condonación del copago correspondiente a las prestaciones de salud otorgadas a su padre Sr. José Francisco Alvarez Barra (Q.E.P.D.), RUN: en el Hospital San José de Victoria, a través de la Modalidad de Atención Institucional, desde el 19 de Enero de 2017 al 28 de Febrero de 2017;

2.- Que, el monto de la deuda por concepto de copago y cuya condonación se solicita, asciende a \$ 170.357.- (Ciento setenta mil, trescientos cincuenta y siete pesos), según estado de cuenta S/N, emitido por el establecimiento asistencial;

3.- Que, realizada la evaluación de los antecedentes presentados por D. Brunilda Ester Alvarez Venegas, en conformidad con el Procedimiento de Condonación de Deuda y otros antecedentes que dispone este Servicio, todo da cuenta de atenciones producto de Cáncer de Páncreas.

RESUELVO:

1.- Acoger la solicitud de condonación presentada por D. Brunilda Ester Alvarez Venegas, RUN N° por las prestaciones otorgadas a su padre Sr. José Francisco Alvarez Barra, RUN: en el Hospital San José de Victoria, por el 100% del valor total que asciende a \$ 170.357. (Ciento setenta mil, trescientos cincuenta y siete pesos).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



2.- En virtud de lo anterior, no se adeuda suma alguna al establecimiento Hospital San José de Victoria, por concepto de prestaciones otorgadas a su padre Sr. José Francisco Alvarez Barra, Gonzalo RUN: desde el 19 de Enero de 2017 al 28 de Febrero de 2017, según estado de cuenta S/N, emitido por el establecimiento asistencial.

3.- Notifíquese la presente Resolución al solicitante, y al Director(a) del Hospital San José de Victoria, para la regularización de la deuda pendiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- D. Brunilda Ester Alvarez Venegas.
- Director(a) Hospital San José de Victoria.
- Sucursal FONASA Hospital Temuco.
- Subdepto. Gestión Territorial
- Oficina de Partes Dirección Zonal Sur (Afecta al Art. 7° letra g, Ley N° 20.285/2008)